



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

### 18169 *Aprobación inicial Presupuesto General y Plantilla Personal 2016*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público para poder hacer reclamaciones el Presupuesto General y Plantilla Personal 2016, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 17 de Diciembre de 2015.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo, y por los motivos enumerados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Fornalutx a 17 de Diciembre de 2015.

**El Alcalde,**  
Antonio Aguiló Amengual

